MINEDUCACIÓN

ICETEX
invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 1647
(13 OCT 2016)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Formato F40 Radicado No 2016010164-I de la Oficina Comercial y de Mercadeo del 05 de Octubre de 2016, se solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 43.670.828 Asesor Grado 03 de Medellín, para desplazarse a la ciudad de Pereira el 18 y 19 de Octubre de 2016, con el fin de llevar a cabo la reunión de la Junta Administradora Fondos Departamento de Risaralda.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 0231 del 12 de febrero del 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos $267.647,00, que según lo solicitado requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce día y medio, la suma de $401.470,50.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. *Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN, a la ciudad de Pereira el 18 y 19 de Octubre de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN

Sueldo Básico	*: $6.094.751,00*
Tarifa Viáticos	*: $267.647,00*
Días Autorizados	*: el 18 y 19 de Octubre de 2016*
Total Viáticos	*: $401.470,50*
Gastos de Transporte	*: $51.830,00*
Total	*: $453.300,50*
Ruta Aérea	*: Medellín – Pereira - Medellín*

ARTICULO 2º. *El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de destino, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos ($25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos ($62.196) M/CTE.*

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

MINEDUCACIÓN

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 1647
(13 OCT 2016)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 3º. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2016-525- del 13 de Septiembre de 2016.*

ARTICULO 4º. *El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.*

ARTICULO 5º. *El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 6º *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 13 OCT 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF2016-525 RP 180079-29825
Rubro: Viaticos y Gastos de Viaje
Código: G311002004011002
Fecha: 21-10-2016

Proyectó: Miguel Mora – Técnico Administrativo.
Revisó: Mónica Daniela Cortes – Coordinadora Grupo TH.

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO